

# El Distrito Universitario

## Semanario de primera enseñanza

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Descalzos, 6, LEON.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 24 de mayo de 1917

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año seis pesetas y tres un semestre.

PAGO ADELANTADO

### Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros trece anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente TRESCIENTAS MIL pesetas.

### Lillo ha vuelto.

El día 19 ha tomado posesión del cargo de Inspector de la Zona de Astorga-Murias nuestro particular amigo don Eusebio José Lillo.

Lillo no necesita presentación, ya que con sus campañas periodísticas y culturales en este semanario se ha conquistado la admiración y el afecto de los maestros de la provincia.

Además, si hoy habláramos de Lillo, de los méritos de Lillo, aparte de que no haríamos sino empequeñecerlos, no faltarían maliciosos que nos llamaran aduladores, fido que detestamos y que sólo está reservado a despreciables turiferarios.

Por eso nos limitamos casi a reproducir las palabras con que le despedíamos en nuestro número de 6 de febrero de 1914:

«Nuestro querido amigo y constante colaborador, D. Eusebio José Lillo, ha renunciado la escuela de Trobajo del Ceraedo, que desempeñaba con mil cien pesetas, por haber sido nombrado para otro cargo oficial.»

«Los maestros de la provincia, que se consideraban muy honrados con tener por compañero al Sr. Lillo, sentirán, como nosotros, su ausencia de la provincia y más aún su separación del Magisterio—si bien esperamos que ésta no sea definitiva—ya que no estamos tan sobrados de prestigios ni de personas que reúnan las excepcionales condiciones del señor Lillo.»

«Al darle cariñosa despedida hacemos votos por su prosperidad en el nuevo cargo y esperamos que cumpla su palabra de seguir honrándonos con su colaboración siempre estimada.»

Lillo ha vuelto, ha cumplido la palabra que dió en hermoso artículo de despedida que terminaba así: «hasta luego!»

Al darle hoy cordial bienvenida, hacemos votos por que sus obras como Inspector respondan al elevado concepto que como maestro y como escritor tiene de él el Magisterio de la provincia.

### ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE PONFERRADA

En sesión del día 13 del corriente, después de dar cuenta de las gestiones realizadas, algunas de ellas sin resultado, y de leer una carta del Sr. Inspector J. fe, se aprobaron las conclusiones siguientes:

1.ª Masirar singular complacencia por la elevación a las mil pesetas, de todos los sueldos menores, y en vista de que el Estado procura (aunque no en la medida que debiera) enaltecer nuestra profesión, debemos corresponder aumentando nuestros esfuerzos en favor de la cultura nacional.

2.ª Que es necesario insistir trabajando por la pronta perfección de lo conseguido.

3.ª Si se quiere que este pequeño avance sea todo lo eficaz que debiera, es necesario promover extensas y unánimes campañas en la prensa política a fin de conquistar la mayoría nacional en favor de la construcción de locales escuelas y viviendas de maestros por el Estado, y que éste ponga mayor empeño en que se cumplan las disposiciones referentes a la asistencia obligatoria.

4.ª Que el expediente gubernativo y los castigos que se reglamentan más o menos severamente, nacen en su mayor parte de la falta de locales propios y de la falta de asistencia escolar.

5.ª Se tomaron en consideración, para discutirlos en la sesión venidera, los dos temas siguientes:

a) ¿Cómo podría ser distribuido el millón de pesetas destinado a creación de nuevas escuelas, para que se provean en las categorías primeras del Escalafón tantas plazas como escuelas de mil pesetas se creen, y se amorticen otras tantas en las intermedias que se intenta suprimir?

b) Los sustitutos temporales de los maestros en caso de enfermedad.

Por último, examinada la relación de socios se halló que de los catorce que se hallan en descubierta por la cuota anual ocho pertenecen a Socorros Mutuos; al leer esto, unos y otros se darán por avisados por segunda vez, y se apresurarán a subsanar los perjuicios que se están causando.

Almázcara a 18 de mayo de 1917.

El Presidente, Ignacio Dolse González

## OFICIAL

23 de abril de 1917. («Gaceta» del 30).—Real orden:

«Ilmo. Sr.: Vistas las consultas de varios directores de Escuelas Normales acerca de la forma en que los bachilleres que desean hacerse maestros y los alumnos libres han de probar sus aptitudes para la carrera en las prácticas de enseñanza, ejercicio que según el Real decreto de 30 de agosto de 1914 se practicaba únicamente en la reválida:

Considerando que el objeto que se propone el Real decreto de 10 del actual al suprimir las reválidas en todos los centros de enseñanza es el de

evitar la repetición de examen sobre materias que han sido ya juzgadas, lo que no ocurre en el caso objeto de la consulta, por ser la única prueba que los que en las referidas condiciones desean hacerse maestros realizan acerca de asignatura de la mayor importancia para la carrera.

S. M. el Rey (I. D. G.) ha tenido a bien resolver que los bachilleres que desean hacerse maestros y los alumnos libres de Escuelas Normales que no verifiquen los dos años de práctica en la escuela aneja a la Normal respectiva, deberán presentar los certificados de haber hecho las prácticas y la Memoria que previenen los artículos 28 y 29 de dicho Real decreto, y se someterán a examen ante un Tribunal compuesto de tres profesores numerarios, uno de ellos maestro-regente, que deberá consistir en un ejercicio práctico de enseñanza en la escuela aneja a la Normal y en contestar a las observaciones que el Tribunal haga sobre dicha memoria.—Francos.—Señor director general de Primera enseñanza.»

21 de abril de 1917 («Gaceta» del 28).—Real orden dictando reglas para la creación de escuelas y relación de las que se crean por esta Real orden:

«Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes sobre creación de escuelas a que se contrae la relación adjunta, resulta:

Que es necesario someterlos a nuevas formalidades por lo que se refiere a los locales y al material indispensables para el funcionamiento de dichas escuelas, pues un a son de época remota, por lo que es de presumir hayan sufrido aqú los transformaciones o deterioros que hay que tener en cuenta, y en otros no aparece debidamente justificada esa obligación por parte de los Ayuntamientos, quienes, en otros casos, se limitan al acuerdo de atender a los gastos de material, local-escuela y casa-habitación para los maestros, conforme a lo prevenido.

Estos últimos casos tienen su justificación en que mal deben figurar en sus presupuestos y satisfacer unos gastos con destino a material y locales para escuela cuya creación solicitan, cuando la concesión por parte de la Administración es limitada por ser fijas las cantidades en presupuestos; no así las peticiones, y si, como de ordinario sucede, estas son más que aquellas resultaría que a las Corporaciones a que afectará ese expediente se les hubiera impuesto un sacrificio inútil, caso que no fué previsto en la Real orde de 10 de mayo de 1916, que regula la tramitación de estos expedientes.

Mas como por otra parte nada tan plausible al bien de la enseñanza como aunar y aumentar en cuanto se pueda los sacrificios que en su provecho imponen el Estado y los Ayuntamientos para el mayor efecto útil que debe buscarse a todo trance.

Considerando que sin perjuicio de que oprimi se lleven a los expedientes de mención cuantas justificaciones se estimen pertinentes para la demanda, además de la certificación del acuerdo del Ayuntamiento comprometiéndose a proveer con arreglo a lo dispuesto por la legislación vigente; y otra, respecto a que la escuela que se desea figura o no en el arreglo escolar, debe justificarse en los mismos, antes de que la creación ten-

ga un carácter definitivo, los requisitos prevenidos por la referida Real orden de 10 de Mayo de 1915.

S. M. el Rey (I. D. G.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que los expedientes sobre creación de escuelas sean promovidos por los Ayuntamientos, previo acuerdo de las Juntas locales, y de atender a lo necesario, por su parte, según está mandado, a menos que se trate de escuelas voluntarias, en cuyo caso todos los gastos serán con cargo a los respectivos presupuestos municipales, debiendo estar integrados por los siguientes documentos:

- a) Solicitud suscrita por el alcalde, en nombre del Ayuntamiento, dirigida a la Dirección general de Primera enseñanza haciendo la petición:
b) Certificación del acuerdo de la Junta local, justificativo de la creación solicitada.
c) Certificación del acuerdo del Ayuntamiento haciendo ayo el anterior y constar la obligación que contrae, según queda expuesto.

Con dichos documentos y cuantos, además, estimen a dichos fines, se pasarán los expedientes a informe de la Inspección de primera enseñanza correspondiente que hará constar en ellos si la escuela o escuelas solicitadas figuran o no en el arreglo escolar, con expresión, en caso afirmativo, de la Real orden respectiva, y donde se halla inserta, a más de lo que estime en el cumplimiento de su deber, remitiendo los expedientes a esa Dirección general.

2.º Una vez hecho así, cuando las atenciones del presupuesto lo permitan, se crearán las escuelas con carácter provisional, señalando el plazo de dos meses para que los Ayuntamientos puedan adquirir el material de instalación necesario y demás que haya lugar, previa nota que será facilitada por la Inspección, y figurar en los presupuestos (formulando si es preciso uno extraordinario) las cantidades necesarias para los locales a que se refiere el apartado 10 del artículo 18 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.

3.º La autoridad municipal informará de oficio a la Inspección correspondiente, cuando se haya cumplido lo anterior, para que ésta se presente en el lugar donde ha de crearse la escuela, y proveerá lo conveniente para que en unión del Inspector médico escolar, o, en su defecto, del vocal médico de la Junta local, del arquitecto, maestros de obras o perito acreditado en esta materia, presididos por él, y actuando de secretario el del Ayuntamiento, se proceda a levantar acta jurada en la que consten los informes que emitan, respectivamente, acerca de las condiciones higiénicas del edificio, sobre las seguridades del mismo y sobre sus condiciones pedagógicas, expresando en este, además, el Inspector, el material adquirido y que es suficiente.

4.º Del acta de anterior mención se librarán las siguientes copias: una, que será remitida por el Inspector a esa Dirección general, quien, de hallarla conforme, propondrá que se eleve a definitivo el carácter provisional de la escuela y una vez que recaiga la oportuna Real orden, sin más dilación, el Rectorado hará el nombramiento de maestro o maestro interino para desempeñar dicha escuela; otra, para el archivo municipal, y otra, que será entregada al primer ti-

tular de la escuela, quedando la original, suscrita por dichos señores, en poder del Inspector.

5.º Que, con arreglo a los anteriores preceptos, se creen en las poblaciones a que se refiere la relación que se inserta a continuación de esta Real orden, según en la misma se expresa, y con cargo al capítulo cuarto artículo 1.º del presupuesto de este departamento, la escuela o escuelas que les corresponde, en virtud del arreglo escolar vigente.

6.º Los inspectores de primera enseñanza provinciales se considerarán autorizados por la presente Real orden para girar la visita a que se refiere la disposición 3.ª, debiendo poner en antecedentes de aquella a los ayuntamientos interesados para que se proceda con la mayor diligencia en este servicio; entendiéndose que el plazo de dos meses, de que queda hecho mérito, se contará a partir de la fecha de la «Gaceta» en que aparezca esta disposición, y que se consideran anuladas aquellas creaciones que no se ajusten a lo prevenido; y

7.º Para mayor publicidad de esta Real orden, deberá insertarse en los Boletines Oficiales de provincias.—Francos.—Señor director general de Primera enseñanza.—Señores inspectores-jefes provinciales de Primera enseñanza.»

## EL INSPECTOR

(De una conferencia leída en Toledo por D. Luis Linares Becerra, Inspector de 1.ª Enseñanza.)

He prometido hablaros de la Inspección de Primera enseñanza. Por mí os hablará un libro en el que publiqué mi opinión sobre las cualidades morales que debía reunir el Inspector. Se publicó este libro cuando yo no era Inspector todavía. Hoy al leer mis páginas me vuelvo a ratificar en todo cuanto dije entonces. Vais a ver cómo entiendo yo lo que debe ser el Inspector de Primera enseñanza. La moralidad del Inspector de Primera enseñanza es resultado natural de una perfección anterior: La afección, el amor a la enseñanza ha ido desenvolviéndose en la carrera del Inspector, juntamente con un ideal de conducta. La ciencia adquirida en progresión creciente ha sido para el Inspector como un acaparamiento de medios para realizar su misión ideal: como un acaparamiento de semillas adquiridas en la Escuela primaria y en las Normales, que luego han de tornarse otra vez a la Escuela, también en el corazón y en el cerebro del Inspector y preparadas convenientemente por la práctica y el estudio, para poder verificar la siembra desde arriba.

Por esto a nuestro juicio, la primera condición que el Inspector debe tener es el entusiasmo por su profesión. El Inspector que no se da cuenta de su misión, que no se da cuenta de lo que puede y debe hacer por la humanidad desde su cargo, que no sienta una ansia noble y veheméntísima de elevar, de enaltecer, de perfeccionar a la escuela, al maestro y al niño; el Inspector que no sienta el impulso natural de



SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1ª ENSEÑANZA DE LEÓN

PROYECTO DE ESCALAFÓN provincial de Maestros y Maestras, correspondiente al bienio de 1910 1911 (1)

MÉRITO	ANTIGÜEDAD	NOMBRES	ESCUELA QUE SIRVE	SERVICIOS		
				Años	MeSES	Días
<b>MAESTRAS. SECCIÓN 1.ª</b>						
1		Raimunda Banco	Valencia de Don Juan.	46		26
2		Adelina Suárez Guisasaola.	Astorga.	42	3	10
3		Rosenda Reyero González.	Arganza.	21	11	16
4		Emilia Pérez Mendozar.	Fresnedo.	42	3	18
5		Feliciana Fernández.	Veguellina.	23	9	27
6		Agustina de Prada González.	Castropodame.	41	8	29
7		Clarisa Rodríguez Cacho.	Carracedelo.	28	8	6
8		M.ª Carmen R. Forte.	eón.	41	6	29
9		Benita Quijada del Amo.	Almanza.	25	2	24
10		Ana Fernández Mansilla.	Sahagún.	34	10	23
11		Serafina García Merino.	Marne.	10	8	12
12		María Luisa Tolosa Fernández	Otero.	34	10	11
13		Elvira Valcarlos Fernández.	Vega.	33	3	3
14		Leonor García Ruiz.	San Adrián.	33	4	3
15		Victoria Ruiz Alonso.	Carrizo.	24	1	2
16		Celerina Martínez Otero.	La Bañeza.			
<b>SECCIÓN 2.ª</b>						
17		Ignacia Rubio Rodríguez.	León.	31	4	12
18		Rosenda Felipe Alonso.	Bercianos.	27	5	28
19		María Cabero Pérez.	Villoria.	27	5	28
20		Frutosa Rozada Viñayo.	Soto de la Vega.	27	5	28
21		Vicenta A. Cano.	Castroilo.	27	5	28
22		María Escudero Vázquez.	Santiago Millas.	27	5	28
23		Balbina Otero González.	Villarejo.	27	5	28
24		Manuela Díez García.	La Robla.	27	5	28
25		María C. Díez.	Tollvia de Abajo.	27	5	28
26		Dionisia Martínez Rodríguez.	Dehesas.	27	5	28
27		Bernarda Barrio Tascón.	La Valcueva.	27	5	28
28		Marina García Merino.	Nava.	27	5	28
29		Engracia Mata Roblejo.	Bañar.	27	5	28
30		Aurea del Agua Montoto.	Destrana.	27	5	28
31		María Robles Suárez.	Palacios.	27	5	28
32		Constantina Valero.	Villabino.	27	5	28
33		María Milagros Morellón.	León.	27	5	28
34		Francisca R. Alonso.	Castrocontrigo.	27	5	28
35		Margarita Marcos.	San María.	27	5	28
36		Teresa Marcos Valderrey.	Castroilo.	27	5	28
37		Teresa Parrado Martínez.	Pobladora de P.º García.	27	5	28
38		María G. Muñiz Zapatero.	Villaquejida.	27	5	28
39		Nicolasa Saldaña Martínez.	Quintanilla.	27	5	28
40		Sinfrosina de Prada González.	Ponferrada.	27	5	28
<b>SECCIÓN 3.ª</b>						
41		María Bardón Díez.	Vilares.	27	5	16
42		María Escudero Paz.	Molinaseca.	27	5	14
43		Canuta Gutiérrez Rey.	Canales.	27	6	13
44		María Pérez Álvarez.	La Pola de Gordón.	27	7	13
45		María C. González Alonso.	Taberos.	27	2	2
46		Estimada D. Espeso.	Quintana del Marco.	27	2	29
47		Julio A. Quiñones.	Fresno.	27	1	4
48		Ignacia Charro Prieto.	Nogarejas.	26	1	29
49		Rafaela Pérez.	Villafranca.	21	1	25
50		María Pilar Álvarez Vázquez.	Lea.	24	1	19
51		Matilde Casado Yébenes.	Valdevelejas.	2	10	11
52		Victorina Felipe Alonso.	Torporales.	23	7	29
53		Isabel Escudero Vázquez.	Valderrey.	21	11	0
54		Wenceslada A. Quiñones.	Gordocillo.	22	6	21
55		Cándida Domínguez García.	Valdepiélagos.	19	7	14
56		Radegunda García.	Aalvares.	22	8	15
57		Jesusa Rosalia Rebollo.	Toral.	20	1	4
58		Eudostia García Álvarez.	Vega de Valcarcel.	22	7	4
59		Julita Rodríguez Iturbe.	Santa Marina.	18	10	11
60		Domitilia Alvarez García.	Noceda.	22	5	11
61		Bernarda Dueñas Caso.	Regueras.	18	8	24
62		Marcelina Rodríguez Ovalle.	Valtuille.	22	2	9
63		Aurea González Vallinas.	Pezquera.	15	7	3
64		Antonia Pérez Villamil.	Palacios.	22	1	21
65		Isés Pantagua García.	Trobajo.	18	5	14
66		M.ª O. Fernández.	Oencia.	20	7	3
67		M.ª Santos Villa.	Estébaez.	21	8	3
68		Ramona García García.	Ovile.	20	1	29
69		Elvina P. Llanos.	Boca de Huérgeno.	17	3	27
70		Martina Villastrigo Chamorro.	Villanueva.	19	1	8
71		Cristeta García del Valle.	Villamandos.	17	7	14
72		Cándida Reyero Valladares.	Buón.	19	1	14
73		María Barrio Fernández.	Cunas.	16	10	9
74		M.ª G. Reyero Valladares.	La Aldea.	17	5	26
75		María P. Villamandos.	Villanueva.	21	8	2
76		Bernardina San Bas Cuervo.	Joaquín.	16	10	18
77		María Flora González.	Villaselán.	13	9	29
78		Isabel Álvarez García.	Toralino.	17	3	22
79		Harmonegil la González O. doniz	Tasendor.	14	2	26
80		Feliciana Llamas Rabana.	Cuadros.	14	3	20
81		Leonor Escudero.	Seisón.	12	4	28
82		de la Villa Baltrán.	Hospital.	20	10	7
83		M.ª Carmen Prada González.	Carracedelo.	13	2	27

los hombres miran arriba cuando en la cumbre hay un redentor que predica con el ejemplo.

El Inspector no debe ir a la carrera como suelen ir los demás hombres a la suya. El Inspector necesita ser desinteresado, necesita ser altruista. El Inspector que se hace Inspector, como pudiera ser abogado o farmacéutico es un estorbo opuesto al desenvolvimiento de la vida nacional. El Inspector tiene en su mano el cerebro de los hombres del futuro, de esos hombres que mañana serán el sabio exímio, el artista glorioso, el heroico caudillo; el Inspector tiene en sus manos el corazón de las madres del mañana, ese corazón en el cual dice Balzac que está el porvenir de las naciones. Por eso el Inspector debe amar su profesión y debe como dice Teófilo Gautier, refiriéndose al artista, clavarse el escalpo en su propio corazón para analizarse, para contrastarlo con la realidad que le espera y cuyo fin está en él mismo, porque toda su carrera dependerá del altruismo, de la bondad, del entusiasmo que su corazón encierre. Si no pareciese inmodesto, sentaría este principio con referencia al Inspector: «Si quieres saber lo que harás, lo que serás en la vida, mírate el corazón».

El Inspector ha de ser bueno. Mas la bondad del Inspector no debe ser la lírica bondad de Bienvenido el Obispo de Digne, torciéndose un pie para no aplastar una hormiga; debe ser la bondad austera y culta de Marco Poncio Catón sonriendo ante los errores de su hijo. El inspector debe fortificar al maestro de tal manera, que el maestro pecador, desertor de su ideal, sienta resbalar hacia su alma aquella divina claridad alenadora que detuvo la huída del Apostol en la Vía Apia.

El maestro delinquirá alguna vez por pobreza: por pobreza de cultura, por pobreza de espíritu, por pobreza de vida. El inspector debe colocar sobre todas estas pequeñas miserias una sonrisa de piedad y de cariño.

El inspector no debe ser cruel. El pecado del maestro casi nunca se origina en el maestro. Viene de todos nosotros: del ambiente, de la sociedad, del inspector mismo, y en debilidad del maestro arraiga como la epidemia en los organismos débiles. Reflexione siempre el Inspector antes de imponer un castigo que muchos maestros padecen hambre de todo: de pan, de amor, de ciencia; y que mejor que dar un paliativo sobre una llaga es curar la llaga y satisfacer el hambre: realizar la obra de misericordia de encauzar, de purificar las humildes ambiciones del Maestro, enseñándole a cambiar las por esas otras ambiciones más nobles y más altas que se llaman ideales.

Ahora bien. El Inspector es el entusiasmo que debe llegar como la buena nueva al corazón de todos, a esos Maestros hundidos en los pueblos de España. El Inspector tiene el deber de salvarlos de su propia síma espiritual y resucitarlos a la esperanza. ¡Qué labor tan bella! ¡Qué papel tan solemne el del Inspector! Labor de padre que enseña a andar; papel de hermano mayor que enseña a ver el camino que agranda el horizonte y le viste con los colores más alegres y mas triunfales...

Cuando el Inspector haya convenido al Maestro de su misión, le haya sosegado sus inquietudes espirituales, le haya abierto el espléndido panorama de su labor futura; cuando el Inspector haya levantado a estos Lázaros resucitados; al partir del pueblo se llevará al Maestro viejo, al Maestro sin fe, al Maestro sin alma, y dejará en la Escuela un Maestro nuevo, un maestro entusiasta, al que ya se podrán acercar amorosamente los discípulos.

El Inspector debe ser digno y justo. No debe presentarse al Maestro como una especie de Júpiter Tonante, ni tampoco como un empleado del Estado que fuera a realizar una Inspección en un Ayuntamiento. El Inspector antes que a inspeccionar va a enseñar. Es un supremo misionero que va a realizar una labor patriótica de inmensa trascendencia. El Inspector debe estar próximo a la importancia «por dentro», pero no «por fuera». Debe ser sencillo, modesto, afable. Si el Maestro ve ante sí un hombre grave y hermético no le confiará sus dudas. El Inspector debe saber sonreír a tiempo y ponerse serio a tiempo. El Inspector es algo inmaculado que debe dejar tras de sí el recuerdo imoluto de un ejemplo supremo. Es el hombre recto, justo, que pasa por el pueblo llenándolo de majestad y grandeza. La augusta serenidad de su misión no debe llevar manchas de pasiones.

El Inspector ha de ser íntimamente honrado. Eso es todo. ¿Qué es la honra? El tributo a sí mismo, el reconocimiento del propio deber y de la actuación de este deber en la vida de relación. Volvemos al punto de partida. El Inspector debe empezar por inspeccionarse a sí mismo. Si tiene el alma limpia para poder mostrarla al sol donde todos la miren y donde todos la aprendan, podrá realizar el verdadero fin de la inspección. Llegará un momento en que el Inspector tropezará con el Maestro malo: con ese Maestro que siendo culto y pudiendo ser bueno tiene torcido el espíritu y en vez de predicar amor predica odio y destruye en lugar de sembrar. ¿Cómo debe entonces agrandarse, agigantarse el espíritu de Inspector! Como su figura debe alzarse soberana y sublime ante los ojos del Maestro. ¡Cómo el ejemplo, que habla sin palabras, irá enderezando esa pobre vida, irá talando la maraña que le bendaba el corazón y encenderá una ilusión noble y desinteresada en su camino!

El Maestro malo se corregirá con el ejemplo, se corregirá con el cuidado constante, es un enfermo, y es obra de misericordia no abandonarle. Triunfar sobre una enfermedad rebelde es gloria de los médicos. El Inspector no debe desahuciar. Todas las enfermedades del Maestro se curan. Si no sabe el Inspector curarlas, él será el enfermo y no el Maestro. Esta labor es sencilla. Quien la encuentre difícil, quien no sepa ser médico y sacerdote por el placer y redimir, carece de vocación y no podrá ser nunca buen Inspector.

(De El Magisterio Español)

Escuela Normal de Maestros de León.

Cuadro de exámenes para el próximo junio.

Ingreso: días 1, 2 y 4.  
Religión e Historia Sagrada, Teoría y Práctica de Lectura, Caligrafía (primer curso); Nociones generales de Geografía y Geografía regional; Nociones generales de Historia e Historia de la Edad Antigua, Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, Música (primer curso), Dibujo (primer curso) días 5, 6 y 8.  
Religión y Moral, Gramática Castellana (primer curso) Caligrafía (segundo curso), Geografía de España, Historia de la Edad Media, Aritmética y Geometría, Pedagogía (primer curso), Música (segundo curso), Dibujo (segunda curso), días 9, 11 y 12.  
Gramática Castellana (segundo curso), Geografía Universal, Historia de la Edad Moderna, Álgebra, Física, Historia Natural, Francés, (primer curso), Pedagogía (segundo curso), Práctica de Enseñanza (primer curso), días 13, 14 y 15.  
Elementos de Literatura Española,

Ampliación de Geografía de España, Historia Contemporánea, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, Química, Fisiología e Higiene, Francés (segundo curso), Historia de la Pedagogía, Agricultura, Prácticas de Enseñanza (segundo curso), días 16, 18 y 19.

Los exámenes de asignaturas completas se verificarán el día 20, y las segundas convocatorias al día siguiente de las primeras.

Instituto General y Técnico de León.

Cuadro de exámenes para el próximo junio.

Ingreso: días 1 y 2.  
Lengua Castellana, 4 y 5; Latín (primer curso), 5 y 6; Latín (segundo curso), 6 y 8; Francés (primer curso) 8 y 9; Francés, (segundo curso), 9 y 11; Preceptiva literaria, 11 y 12; Historia General de la Literatura, 12 y 13; Geografía General y de Europa 4 y 5; Geografía de España, 6; Historia de España, 8; Historia Universal, 9; Psicología y Lógica, 11; Ética y Rudimentos de Derecho, 12; Religión (primer curso) 6; Religión (segundo curso), 8; Gimnasia (primer curso), 5; Gimnasia (segundo curso), 6; Nociones de Aritmética y Geometría, 4 y 5; Aritmética, 6 y 8; Geometría, 9 y 11; Álgebra y Trigonometría, 12 y 13; Física, 4; Fisiología e Higiene, 5; Historia Natural, 6; Agricultura, 8; Química, 9; Dibujo (primer curso) 11; Dibujo, (segundo curso) 12; Caligrafía, 6. De todas las asignaturas (2.º llamamiento), 13 y 14.

Carta abierta

Sr. D. Primitivo García. Maestro nacional de Requejo.

Mi amado discípulo y querido compañero: Después de saludarte efusivamente, no puedo menos de agradecerle tu calorosa felicitación por mi ascenso a mil pesetas; pero, amigo, como no sólo de pan vive el hombre, no es tan completa mi satisfacción como tú y otros suponéis. Varias son las causas que vienen a turbar ésta. Desde luego la Patria me exige doble esfuerzo y nuevo sacrificio en la instrucción de sus hijos y ciudadanos del mañana. También es axiomático cuando hay por cuña que la misma madera; hay ciertos mal nacidos compañeros en ejercicio, y sobre todo algunos interinos y sus familias, que no ven con buenos ojos el que los maestros de certificado de aptitud hayamos ascendido a mil pesetas. Aún hay otros que tampoco nos miran de frente; los que fueron de nuestra categoría y no perseveraron. El deseo de éstos era que el Sr. Ministro, de un plumazo, nos hubiera echado al rincón como trasto viejo, porque como dice el refrán, mal de muchos consuelo de todos. Sin embargo, amigo, no todos los hombres tienen miras tan rastreras. Toda esta gente no tiene en cuenta que los maestros de certificado de aptitud, los que hemos perseverado, fuimos los mártires, los que a semejanza de las golondrinas cruzando ríos y montañas invadimos todos los caseríos, pueblos y

(1) Véase EL DISTRITO UNIVERSITARIO del día 17 de mayo

entregarse del todo a esta obra tan alta y tan bella será un mal Inspector. La misión del Inspector—hacia nuestro querido profesor en una de sus conferencias—es a veces la de un Don Quijote que tiene que desfilar entuerto y reñir batallas por la cultura. Debe, pues, el Inspector estar fortalecido por las altas virtudes de nuestro héroe nacional, limpia la frente de toda sombra de

egoísmo, libres las manos de las viles cadenas del deseo... Debe ser el Inspector espejo de maestros igual que el generoso hidalgo lo era de caballeros, y deba el espejo tener gran pureza y claridad tan viva que el maestro pecador tema asomarse a él por no mancharlo con su pecado. El Inspector ha de tener presente constantemente que el ejemplo es el mejor método de educación: que



Señores maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación. Sólo con la tinta en polvo EUREKA se obtienen

BONDAD y ECONOMÍA

NCTA.—De venta en todas las librerías.

aldeas, hemos sido los materiales y columnas con los cuales se edificó el templo del Magisterio a la altura que hoy se halla. ¿Quién sino por pura abnegación, desde 1.º de noviembre de 1877 sin interrupción hasta 1.º de enero de 1904 en que las escuelas se elevaron a 500 pesetas, pasó la flor de sus años enseñando por 62 pesetas 52 céntimos anuales, como el que esto escribe? Justo es que los pocos que vamos quedando tengamos alguna recompensa como premio a nuestra desinteresada perseverancia, y como siempre fué tu deseo, que de veras te agradezco.

Entre tanto llegan las vacaciones caniculares y vienes a tomar los aires de estas montañas, recibe un abrazo de tu maestro,

Evaristo Rubio.

Torretillo-14-5-1917.

### Asociación de Maestros de Murias de Paredes

En Riello a 13 de mayo de 1917, reunidos los maestros previa convocatoria, en el local de la escuela de niños de dicho pueblo y habiendo suficiente número de socios para celebrar sesión por el Presidente se dió por abierta ésta en la que se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.
- 2.º Hacer constar el sentimiento de esta Asociación por el fallecimiento del compañero y maestro que fué de Los Lariegos, don Vicente Ordás, y que al pagarse los haberes del mes actual se recaude, para los herederos de dicho maestro, la cantidad que el Reglamento de esta Asociación determina.
- 3.º Ver con sumo agrado que los compañeros del Ayuntamiento de Soto y Amfo continúen perteneciendo a esta Asociación.
- 4.º Dar la más cariñosa despedida al que fué nuestro digno Inspector, don José M.º Lázaro, sintiendo la ausencia de tan respetable Jefe y deseándole toda clase de felicidades en los cargos que en lo sucesivo desempeñe.
- 5.º Expresar nuestra gratitud a Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, don Julio Burell, por la elevación de los sueldos menores a mil pesetas.
- 6.º Que en el próximo presupuesto de Instrucción Pública se lleve la cantidad necesaria para la desaparición de las llamadas categorías intermedias.
- 7.º Ver con satisfacción las gestiones realizadas en pro de las aspiraciones de la clase en general por el representante de esta provincia, don Rafael Castrillo, en la asamblea últimamente celebrada por la Asociación Nacional.

8.º Asimismo se congratula esta Asociación y por ello da las más expresivas gracias, a la Directiva de la Nacional y a cuantos Senadores y Diputados tomaron parte activa en los trabajos llevados a cabo con el fin de que desapareciesen los irrisorios sueldos de los maestros.

9.º Confía esta Asociación dado el buen criterio de todos los maestros del partido de Murias de Paredes que a partir de la primera sesión general que se celebre, no quede uno solo sin adherirse a la misma y por ende a la Nacional, único medio demostrado de hacer valer nuestros derechos y conseguir las anheladas aspiraciones que a todos nos son comunes, y

10. Reforma del Reglamento de esta Asociación en la primera sesión general que la misma celebre.

Acto seguido se concedió la palabra al compañero don Segifredo G. Fernández, maestro de Cobaltes de Abejo, encargado de la conversación pedagógica, quien, haciendo un minucioso detalle de lo que deben ser las excursiones escolares exauso los sencillos e ingeniosos procedimientos de que se vale a fin de hacer la enseñanza amena y práctica a la vez, arrojando, a su terminación, un general aplauso de todos los reunidos.

Quedaron encargados de las próximas, don Ignacio Escudero y don Angel Rubio, maestros de las escuelas de Piedraflita y Riello respectivamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que secretario certifico,

Felipe Gutiérrez.

### ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS DE LEÓN

Se convoca a la Junta directiva de la Asociación citada para celebrar sesión el día 28 del corriente a las once de la mañana en la ciudad de León y local de costumbre.

Los asuntos que han de tratarse son de interés general, por lo que esperamos que no ha de quedar un solo partido que no esté representado en la sesión de referenda.

Valencia de D.ºn Juan, 21 de mayo de 1917.

El Presidente.—Bernardino Pérez.

## NOTICIAS

Nos dicen que el Alcalde de Candin se ha negado a firmar el ascenso a 1000 al maestro de Espinareda y Suertes don Mariano Martínez, así como a ponerle el cese en la citada escuela por haber sido trasladado a la de Cascajares de Bareba (Burgos).

¿Causa?—El haberse negado el maestro a pagar «por adelantado» la cantidad que han tenido a bien imponerle por consumos por el corriente año.

Llamamos la atención del dignísimo Sr. Gobernador civil sobre este hecho escandaloso que demuestra una vez más el abuso incalificable que hacen algunos alcaldes de su autoridad.

Hemos recibido el primer número del periódico mensual gratuito titulado «Grupo Cultural.»

Correspondemos a su saludo deseándole larga vida y aceptamos gustosos el cambio.

Se ha concedido licencia para hacer oposiciones en Oviedo a don Lorenzo Vidal y a don Servando Fernández, maestros de Toreno y Valdepolo respectivamente.

Por haberse desarrollado la epidemia variolosa en los respectivos pueblos se han clausurado provisionalmente las escuelas de Abano, y S. Pedro de las Dueñas.

La elección de zonas se ha hecho por los nuevos señores Inspectores en esta forma:

Don Dámaso Miñón, Ponferrada-Villafrauca.

Don Eusebio J. Lillo, Astorga-Murias.

Don Luis Calatayud, Riaño-La Vecilla.

Han sido clasificados los maestros siguientes:

Don Damián Fernández, jubilado de Vega de Yeres, con 375 pesetas.

—Don Mariano Castaño Fernández, jubilado de Baillo, con 3 250 pesetas.

—Don Juan González Vieira, jubilado de Villavante, con 250 pesetas.

—Don Nicolás Fernández Fernández, jubilado de Caminayo, con 250 pesetas.

Por la Dirección general ha sido devuelta la instancia de don Hipólito Miguel Fernández, vecino de Caminayo, en solicitud de ser incluido en las listas de interinos con derecho a propiedad, para que se atenga a la R. O. de 30 de abril último, Gaceta de 5 de los corrientes.

Después de examinadas por la Sección se elevaron a la Ordenación las nóminas de personal del mes actual.

FOLLETO DEL ESCALAFÓN general del Magisterio nacional primario, categorías 1.ª y 8.ª (4000 a 1.375 pesetas)

Se vende a 50 céntimos en la imprenta de este periódico.

El maestro de Palacios del Sil, con Nicanor García Sabugo, acude a la Dirección general reclamando contra la última corrida de escalas.

A la Dirección general se cursaron las instancias del con-

## Clave Aritmética en verso

Para la Enseñanza primaria

**Se aprende la Aritmética**  
en un mes y nunca se olvida

**Precio: 1 real**

De venta en todas las librerías de León y en casa del autor, calle del TEATRO, n.º 7, pral.

curso general de traslado y las de oposiciones en turno restringido de 2.000 o más pesetas.

Se elevó a la superioridad expediente de plenitud de derechos a los efectos del Escalafón, incoado por don Francisco García, maestro de Fontanos.

La Dirección general deja sin curso una instancia de doña Adela Villa, maestra del Hospital de Orbigo, en que pide se obligue a dicho Ayuntamiento a pagarle las cantidades que figuran como retribuciones.

El Representante de la Sección de Socorros, Sr. Fajul, ha recibido de la Comisión Central:

Para doña Emilia Gorzález, hija de don Pablo Gorzález, jubilado, de Villalinde (primer plaz) 500 pesetas.

Para D.ª Gumersinda Fernández, viuda de D. José Alvarez, de Cuadros (ídem) 500 ídem.

Para D.ª Plácida Muñoz, viuda de don Vicente Ordás, de Los Lariegos (ídem) 500 ídem.

Para Viuda e Hijos de don Elías Rubio, de Puebla de Lillo (ídem) 500 ídem.

El Rectorado concedió licencia para actuar en oposiciones a doña Bernarda A. Gutiérrez y a doña María Dolores Pérez, maestras respectivamente de Lago de B.ª y Páramo del Sil.

Por el Rectorado han sido nombrados maestros interinos: don Cándido Martínez Blanco, de Villafrauca.

Don Antonio Ramos Martínez, de Villafrauca.

Don Antonio de Cabo Ferrero, de Quintanilla de Almanza.

Don Tomás J. Gordón Ordás, de Sahelices de Sabero.

Don Eutiquio García Guerra, de Sabero.

Don Manuel Lozano Calvo, de Espinareda y Suertes.

Don José González García, de Barcialcas del Páramo.

Don Claudio González Ferrero, de Castrillo Cabrera.

Don Arsenio del Reguero Villarroel, de Castrocaño.

D.ª Fernanda Cabezas Cabezas, de Barrios de Nistoso.

Justa Llamazares Fernández, de Paradaseca.

Ha sido denunciada por LEÓN 1917.—Imp. de Luera.

abandono de destino la maestra de Pobladura de Yusc, D.ª Victoria Felipe Alonso, quien según los denunciadores, reside con su esposo en Andanzas del Valle.

El Inspector de Astorga-Murias, Sr. Lillo, ha informado estos días y remitido a la Sección los presupuestos escolares de su zona.

Oficial de la Sección administrativa de 1.ª enseñanza y maestro por oposición de lecciones para el ingreso y asignaturas del Magisterio. Páezuela de San Isidoro, número 9.

Por el Rectorado le fué concedida licencia por enferma a doña Ana Mallo maestra de la escuela de Camphermoso.

Por conducto de las respectivas Alcaldías se remitieron las credenciales de don Cándido Martínez, don Antonio Ramos, don Atanasio de Cabo, don Arsenio Reguero, don José Gorzález, don Manuel Lozano, doña Justa Llamazares y Tomás J. Gordón.

El Rectorado concedió licencia para oposiciones a los maestros de Cea, La Mata de Montegudo, S. Pedro de Valderaduey, Robledo de la Valdurna, doña María Pilar Escudero Marcos, don Juan José Badiola, don León Lorenzana y don Antonio Huerga.

Se devolvió a la Dirección general después de corregidas las pruebas del Escalafón de Maestras de 4.000 a 1375 pesetas inclusive.

Se cursó al Rectorado expediente de licencia para oposiciones incoado por don Juan Díez, maestro interino de Pío.

### CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Astorga.—D. R.—Solicite inmediatamente pues en otro caso pierde el derecho a la propiedad.

Pendilla.—M. O.—Se certifió expediente y le envié resguardo.

No es probable que le admitan en el general.

Sotelo.—J. A. G.—El material no se incluye en nóminas, y se abona al maestro que está al frente de la escuela en el momento del pago, a quien usted deba reclamar lo que anticipó a la escuela.





# Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instruccion primaria en Oviedo

## Gramatica Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

# ISIDORO SACRISTAN

## SASTRE

REINA VICTORIA, 3 Pral.

# León



Disponible

# IMPRENTA

DE

## Roman Luera Puno

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.  
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.